Hospital General Universitario Gregorio Marañón

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

EXPTE.: A-SUM-043517-2026

REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN

Dª Fuencisla García Sualdea, secretaria de la Mesa de Contratación del Hospital General Universitario Gregorio Marañón.

La Mesa de Contratación del Hospital General Universitario Gregorio Marañón, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (Decreto 49/2003, de 3 de Abril), en su reunión de fecha 4 de noviembre de 2026, y una vez revisada la documentación por la Unidad Promotora, ha acordado solicitar a la empresa **Técnicas Radiofísicas, S.L.**, con NIF: B50600584, aclaración sobre la documentación presentada para concurrir al procedimiento abierto simplificado mediante pluralidad de criterios, tramitado para la adjudicación del contrato denominado **"Suministro e instalación de un sistema de gestión de efluentes radiactivos líquidos, para el nuevo Hospital de Día de Medicina Nuclear, del Hospital General Universitario Gregorio Marañón".**

LICITADOR	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN (Con indicación de los defectos u omisiones de la Documentación)
Técnicas Radiofísicas, S.L.	- **Deberán volver a enviar una nueva Declaración responsable múltiple ANEXO III (modelo que se adjunta en el PCAP) donde en el apartado:** ***Empleo de personas con discapacidad e igualdad de mujeres y hombres***
	Empleo de personas con discapacidad e igualdad de mujeres y hombres (Deberán marcar las dos opciones) ☐ Que se trata de una empresa de menos de 50 trabajadores. ☐ Que, de resultar adjudicatario del contrato, y durante la vigencia del mismo, asume la obligación de tener empleados trabajadores con discapacidad en un 2 por 100, al menos, de la plantilla de la empresa, si ésta alcanza un número de 50 o más trabajadores, de acuerdo con el artículo 42 del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, o la de adoptar las medidas alternativas establecidas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril.

En consecuencia, se concede al licitador **un plazo improrrogable que finaliza a las 23:59 horas del día 10 de noviembre de 2026**, para que pueda aclarar ante la Mesa de Contratación la cuestión planteada.

Aclaración que presentará electrónicamente a través del registro electrónico de la Comunidad de Madrid (https://sede.comunidad.madrid).

Madrid, a la fecha de la firma.

SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Firmado digitalmente por: GARCIA SUALDEA FUENCISLA
Fecha: 2026.11.04 11:45

La autenticidad de este documento se puede comprobar en https://gestiona.comunidad.madrid/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 12961149359479938970 39

Firmado por: SISTEMA DE FIRMA COMUNIDAD DE MADRID